



C.C.F. Confamiliar  
Camacol

Mar. 12, 2019  
04:48 p. m.

EXTERNO



2019-000366

Medellín.

Doctora  
**PAULA OJEDA OJEDA**  
Subdirectora de Subsidio Familiar  
Ministerio del Trabajo  
Carrera 14 No. 99 – 33 pisos 6,7,10,11,12 y 13  
Bogotá D.C.

	No. Radicado	06EE201921400000015384
	Fecha	2019-03-15 12:46:20 pm
Remitente	COMFAMILIAR CAMACOL	
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen SUB. DE SUBSIDIO FAMILIAR	
Anexos	0	Folios 1
COR06EE201921400000015384		

**Asunto:** Vencimiento de periodo estatutario del Consejo Directivo

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 5º la Resolución No. 0474 del 05 de marzo de 2019 referido al Proceso de Postulación de Candidatos de los Representantes de los Trabajadores en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar me permito informar que los consejeros directivos principales y suplentes de nuestra corporación en representación de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados fueron designados por el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución No. 2101 del 12 de junio de 2017 para un periodo de dos años

En vista de lo anterior, el vencimiento del periodo estatutario de nuestros consejeros directivos principales y suplente en representación de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados se vence dentro de la presente anualidad.

Cordialmente,

**NORHA HELENA SALAZAR MOLINA**  
Directora Administrativa  
COMFAMILIAR CAMACOL

León Jaime Gutiérrez Uribe  
Gerente Administrativo y Jurídico